



Pronunciamiento de la Defensoría de los Habitantes en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad

## **Persisten barreras para la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad**

- *Falta de acceso al espacio público, servicios de salud, vivienda y pensiones; son las principales denuncias de esta población.*

*Lunes 03 de diciembre de 2018.* Hoy, en el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, la Defensoría de los Habitantes insiste en que la accesibilidad y la inclusión, siguen siendo los principales desafíos para el efectivo goce de los derechos humanos de las personas con discapacidad del país.

A sus veinticinco años de existencia, la Defensoría continúa recibiendo denuncias por falta de acceso al espacio público: aceras, calles, plazas, parques, edificios públicos y privados, y falta de adecuación de las unidades de transporte, principalmente en las regiones Chorotega, Norte, Brunca, Atlántica, Pacífico Central y región Sur del país.

Lo mismo sucede con el acceso a los servicios de salud, se ha detectado que la ventanilla preferencial en los hospitales no funciona adecuadamente; asimismo, en diversos hospitales se incumplen las disposiciones de la Ley 7600 –que garantiza la accesibilidad–; y se incumple lo relativo al correcto uso de los espacios preferenciales en los estacionamientos.

Por otra parte, las gestiones del Régimen No Contributivo de Pensiones resultan ineficientes para atender y resolver oportunamente las solicitudes recibidas por parte de las personas con discapacidad, tanto en pobreza como por discapacidades específicas, como es el caso de la parálisis cerebral profunda. También, se continúan invisibilizando las necesidades de las personas con discapacidad en la asignación de los subsidios para la compra de vivienda (bono de vivienda).

Estos y otros derechos están reconocidos en diferentes instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, entre ellos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada y ratificada por Costa Rica en el año 2008.

En razón de lo anterior, la Defensoría de los Habitantes, como Mecanismo Nacional de Supervisión de dicha Convención (designada por el Poder Ejecutivo en febrero del 2016), le recuerda al Estado su obligación de velar porque los servicios públicos sean accesibles e inclusivos a todas las personas con discapacidad.

“Al reconocer que las personas con discapacidad son titulares de Derechos Humanos, el país asumió el compromiso de eliminar las barreras específicas que enfrentan las personas con discapacidad para el ejercicio de sus derechos. Es por ello que hoy la Defensoría reitera la importancia de continuar avanzando en acciones afirmativas que garanticen el goce pleno, y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que les asiste a esta población”, manifestó el Defensor de los Habitantes en funciones, Juan Manuel Cordero.

### **Defensoría reafirma su compromiso**

Atendiendo la designación como Mecanismo Nacional de Supervisión de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Defensoría ha venido impulsado a lo interno una serie de acciones para su implementación, tales como:

- Se reformó el Estatuto Autónomo de Organización para incluir dicho Mecanismo, con lo cual todas las direcciones, departamentos y oficinas participan en las funciones de defensa, promoción y monitoreo de los derechos reconocidos por el mencionado Tratado Internacional.

- Se reforzaron conocimientos al personal en torno a los contenidos y principios de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Se elaboró un compendio sobre los derechos de las personas con discapacidad, basado en la recurrencia de los temas, su carácter emblemático, las diferentes discapacidades y la afectación a los derechos.

Para el próximo año la Defensoría, como Mecanismo Nacional de Supervisión, emprenderá acciones para verificar el cumplimiento de las normas de educación inclusiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y las directrices del Ministerio de Educación Público en el Sistema Educativo Público.

**Oficina de Prensa**

**Defensoría de los Habitantes**